

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**71591** *Resolución de la Dirección Gerencia por la que se modifica la resolución de fecha 18 de septiembre de 2017, por la que se anuncia la enajenación mediante subasta pública de once inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía adscritos a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía para su gestión patrimonial.*

Con fecha 26 de octubre de 2017, se publica en el Boletín Oficial del Estado, Resolución de esta Dirección Gerencia por la que se anuncia el procedimiento de enajenación, mediante subasta pública de once inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía adscritos a esta Agencia.

Como quiera que no han podido resolverse desde la publicación de la citada Resolución, divergencias entre lo que figura en el Registro de la Propiedad y la configuración catastral de la misma, de diversas fincas incluidas en el procedimiento de enajenación citado y en vista de que, hasta el momento no han podido ser subsanadas por esta Agencia, por motivos de seguridad jurídica se procede a renunciar a la enajenación de las citadas fincas.

Asimismo, con el objetivo de incrementar la libre concurrencia de propuestas, procede ampliar el plazo de presentación de ofertas.

Por último, a fin de clarificar todo lo posible la situación de las fincas, procede insertar en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares copia de las notas simples registrales y de las certificaciones catastrales de las fincas objeto de enajenación.

Por lo expuesto

ACUERDO

PRIMERO.- Renunciar a la enajenación de los lotes que a continuación se detallan:

9.º Finca registral n.º 40.816, inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al tomo 1079, libro 484, folio 179.

10. Finca registral n.º 9.634, inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al tomo 1394, libro 673, folio 116.

SEGUNDO.- Modificar el apartado a) del punto 6.º de la Resolución de 3 de agosto 2017, relativo a presentación de ofertas:

Donde dice: Antes de las 14 horas del día 31 de octubre de 2017.

Debe decir: Antes de las 14 horas del día 29 de diciembre de 2017.

TERCERO: Publicar dentro del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, denominado Notas Registrales y Certificación Catastral, la copia de las notas simples y de los certificados catastrales de las fincas objeto de subasta.

CUARTO: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 8 de noviembre de 2017.- El Director Gerente, José Pliego Cubero.

ID: A170086786-1